



Esquema de habilitación de los reportes de información para prestadores de la actividad de aprovechamiento

En esta sección se encuentran los reportes de información que los prestadores de la actividad de aprovechamiento **deben realizar al Sistema Único de información SUI y su esquema de habilitación.**

¿Si soy prestador de la actividad de aprovechamiento, qué debo cargar?

Los prestadores de la actividad de aprovechamiento que estén conformados por recicladores de oficio deben realizar reportes al Sistema Único de Información SUI de acuerdo a la las fases de progresividad establecidas en el decreto 596 y la resolución 276 de 2016.

Dichos cargues pueden ser de tres tipos de acuerdo a la forma en como se reportan a la plataforma SUI. Formularios, formatos y aplicativo.



Formulario

Los formularios son aquellos reportes que se diligencian en línea a través de la plataforma SUI.



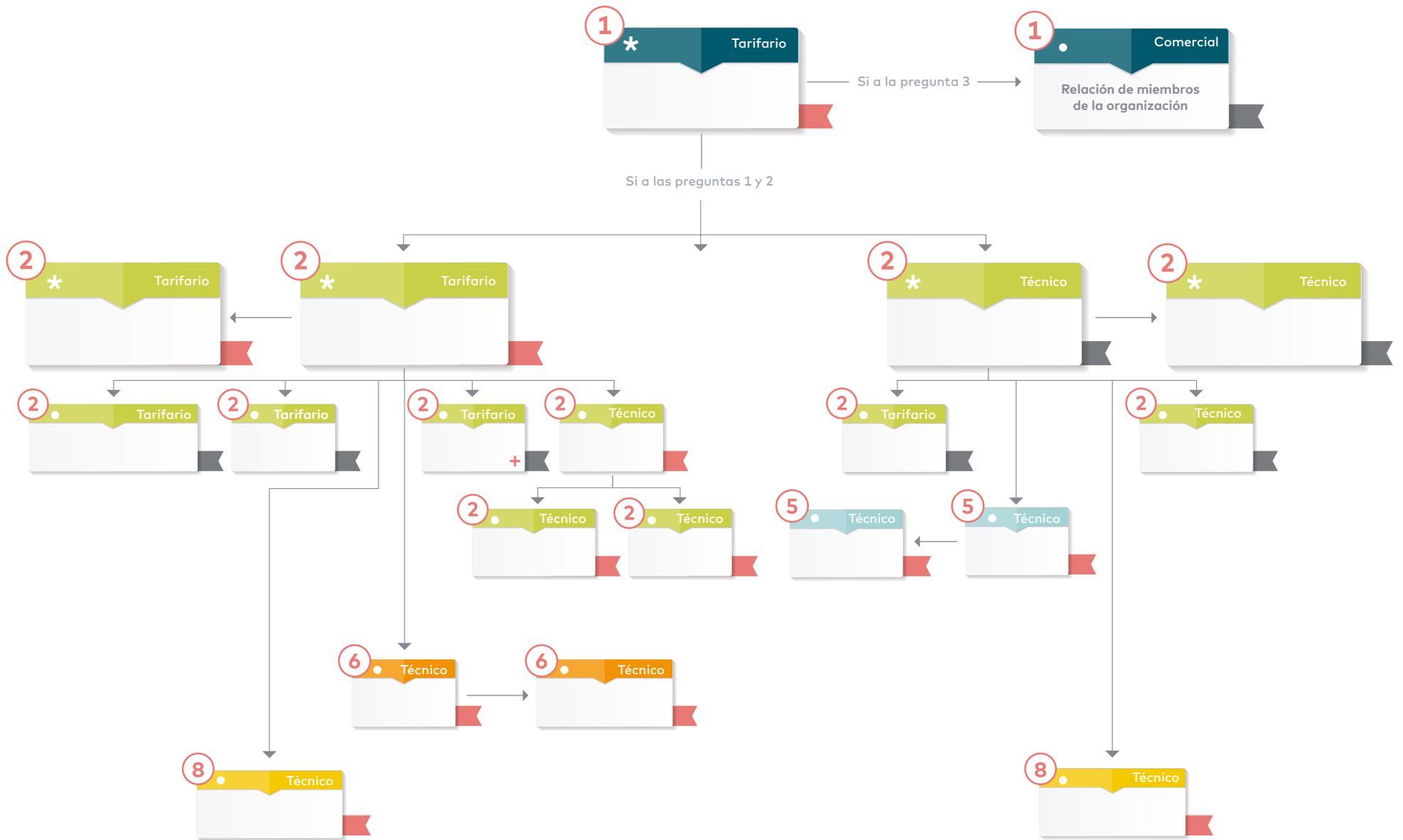
Formato

Los formatos son aquellos reportes que para su certificación se debe construir un archivo CSV delimitado por comas que posteriormente requiere validación y cargue a la plataforma SUI.



Aplicativo

de venta de dicho material aprovechado, este reporte se realiza de forma mensual los tres primeros días hábiles de cada mes. Este cargue requiere las facturas de venta propias de la organización, correspondientes al periodo a reportar, en formato PDF, la información que se debe reportar corresponde a lo consignado en la factura y origen del material



Formularios

a. Encuesta de aprovechamiento

Es el primer reporte, se carga al momento de la aprobación RUPS y **busca verificar el cumplimiento de la integralidad del esquema de la resolución 276 de 2016 y el cumplimiento de los requisitos para aplicar al régimen de transición.** Este cargue se realiza una única vez y consta de 4 preguntas.

1. ¿Efectúa la recolección y el transporte de residuos aprovechables y el transporte hasta una ECA?
2. ¿Es único operador y responsable de por lo menos una ECA?
3. ¿Cumple con los requisitos para ser considerado como una organización de recicladores de oficio para acogerse a la formalización progresiva?
4. Fecha de aplicación de la metodología tarifaria

b. Registro de áreas de prestación

En este cargue la organización reportará los municipios (áreas de prestación) donde presta la actividad de aprovechamiento. Este reporte se realiza una vez o cuando se desea agregar más áreas de prestación a las ya registradas, en este caso se debe solicitar la habilitación a través de una mesa de ayuda.

c. Actualización del registro de áreas de prestación

Este reporte **se realiza únicamente cuando se requiera inhabilitar un área de prestación registrada**, para habilitar este reporte se debe solicitar a través de mesa de ayuda.

d. Registro de estaciones de clasificación y aprovechamiento

En este cargue los prestadores deberán registrar sus ECAS (Estaciones de clasificación y aprovechamiento) una vez inician operación y cuando se requiere registrar una nueva ECA, en este caso hay que solicitar la habilitación del formulario a través de mesa de ayuda.

La información que requiere este cargue es:

1. Departamento y municipio de ubicación de la ECA
2. Nombre de la ECA
3. Fecha de inicio de operaciones de la ECA
4. Dirección de la ubicación de la ECA
5. Longitud
6. Latitud
7. Conocer quien es el propietario de la ECA
8. Capacidad de operación (Ton/mes)
9. Capacidad de almacenamiento (m3)
10. Capacidad de almacenamiento (Ton)
11. Conocer si el uso del suelo del predio donde se encuentra ubicada la ECA es compatible con la actividad.
12. Conocer si la ECA cuenta con alguna autorización ambiental

e. Actualización del registro de estaciones de clasificación y aprovechamiento

Este reporte se realiza únicamente cuando se requieren cambiar datos o inhabilitar ECAs registradas. Para diligenciar este formulario se debe solicitar su habilitación mediante mesa de ayuda.

Formatos

a. Relación de miembros de la organización

Las organizaciones que estén conformadas por recicladores de oficio y se acojan al régimen de progresividad establecido en el decreto 596 de 2016 deberán registrar los miembros recicladores que conforman la asociación, este reporte se realiza una vez o cuando se requiera actualización, para actualizar los miembros se debe solicitar a través de mesa de ayuda la habilitación del formato y cargar la totalidad de los miembros.

La información requerida para este formato es:

1. Departamento y municipio donde el asociado presta la actividad
2. Tipo de identificación
3. Número de documento de identificación
4. Nombre completo del asociado

b. Estaciones de clasificación de aprovechamiento

Este cargue se realiza mensualmente y corresponde a un balance entre las entradas (Toneladas recibidas para clasificación y aprovechamiento) y salidas (Toneladas que salen de la ECA como resultado del rechazo) de material a la ECA. Para el reporte debo conocer la siguiente información:

1. Número único de la estación de clasificación y aprovechamiento (NUECA)
2. Fecha de ingreso o salida del material
3. Placa del vehículo que entregó o recogió material en la ECA
4. Número único del sitio de origen del material, si ingresó número de área de prestación (NUAP), si el material salió como rechazo número único del sitio de disposición final (NUSD)

5. Departamento y municipio de origen de los residuos

6. Cantidad de material que ingresa o sale de la ECA

c. Registro de microrutas

En este reporte los prestadores de aprovechamiento registran las microrutas de recolección y transporte de residuos aprovechables, el cargue se realiza una vez y en caso de que se requiera registrar una nueva microruta el prestador deberá solicitar a través de mesa de ayuda la habilitación del formato. Para registrar las microrutas se requiere conocer la siguiente información:

1. Tipo de microruta (Recolección de residuos aprovechables)
2. Fecha de entrada en operación de la microruta
3. Dirección del punto de inicio de la microruta
4. Hora de inicio
5. Dirección del predio de finalización de la microruta
6. Hora de finalización
7. Distancia en vía pavimentada de la microruta (Km)
8. Distancia en vía no pavimentada de la microruta (Km)
9. Frecuencia en días a la semana
10. Días de la frecuencia

d. Actualización de microrutas

En caso de que alguna de las microrutas tenga algún cambio el prestador deberá solicitar a través de una mesa de ayuda la habilitación de este reporte donde actualizará los campos necesarios.

e. Registro de vehículos

En este cargue se deben registrar los vehículos con los que se transportan los residuos para todas las áreas de prestación del servicio registradas, se realiza una vez y en caso de requerir registrar nuevos vehículos deberá solicitar la habilitación de este

formato. Para realizar este reporte se debe conocer la siguiente información:

1. Número único del área de prestación (NUAP)
2. Tipo de vehículo (Volqueta, camión, tracción humana, etc)
3. Placa del vehículo
4. Marca
5. Capacidad (y3)
6. Capacidad (Ton)
7. Número de ejes
8. Fecha de matrícula del vehículo
9. Fecha de entrada en operación del vehículo
10. Numero de turnos que realiza el vehículo

Es importante revisar que algunos campos no deben ser diligenciados cuando el vehículo es de tracción humana.

f. Actualización de vehículos

Este cargue se realiza cuando el prestador requiere actualizar los datos o inhabilitar alguno de los vehículos registrados, para esto deberá solicitar por mesa de ayuda la habilitación de este reporte.

g. Actualización de relación placa – NUAP

Este reporte **se habilita por solicitud del prestador mediante mesa de ayuda** y debe realizarse cuando un vehículo registrado cambia el área de prestación donde opera.

h. Registro de básculas

En este cargue se deben registrar todas las básculas con las que cuentan las estaciones de clasificación y aprovechamiento ECA, este reporte se debe realizar una vez o cuando se requiera registrar una báscula adicional, en dado caso se deberá solicitar la habilitación del formato mediante una mesa de ayuda. Para realizar este reporte se debe conocer la siguiente información:

1. Número único de la estación de clasificación y aprovechamiento donde está ubicada la báscula (NUECA)
2. Identificación de la báscula (Nombre o código)
3. Capacidad de la báscula
4. Fecha de instalación de la báscula
5. Fecha del último mantenimiento
6. Fecha de la última calibración
7. Nombre de la entidad que realizó la calibración
8. Certificado de calibración

i. Recepción de recursos

Cuando la organización recibe recursos por concepto de tarifa por parte del prestador de recolección y transporte de residuos no aprovechables **deberá registrar el pago recibido. Este cargue será habilitado de forma mensual, y debe contener la siguiente información:**

1. Departamento y municipio de prestación
2. ID del prestador de recolección y transporte de residuos no aprovechables
3. Valor recibido
4. Fecha de recepción de recursos

j. Suscriptores aforados

Cuando la organización realiza recolección de material aprovechado a usuarios que de acuerdo a la normatividad vigente sean aforados, **debe reportar de forma mensual a través de este formato sus usuarios aforados y debo conocer la siguiente información:**

1. Departamento y municipio de ubicación del suscriptor
2. Número único del área de prestación (NUAP)

3. Número único del área de prestación del prestador de recolección y transporte de no aprovechables (NUAP)
4. NUIS de aseo asignado por el prestador de recolección y transporte de no aprovechables (Número único de identificación del suscriptor)
5. Ubicación del suscriptor, si es urbano o rural
6. Código clase de uso
7. Tipo de aforo
8. Toneladas aprovechadas de dicho suscriptor generadas en el periodo de reporte

k. Suscriptores beneficiarios del incentivo a la separación en la fuente (DINC)

Los prestadores de la actividad de aprovechamiento **pueden otorgar un incentivo a la separación en la fuente, hasta del 4%, a aquella macroruta donde sus usuarios generan un rechazo menor al 20%**. Para otorgar este incentivo la organización deberá reportar este formato con la siguiente información:

1. Departamento y municipio de ubicación del suscriptor
2. Número único de área de prestación del prestador de aprovechamiento (NUAP)
3. Número único de área de prestación del prestador de recolección y transporte de no aprovechables (NUAP)
4. NUIS de aseo asignado por el prestador de recolección y transporte de no aprovechables (Número único de identificación del suscriptor)
5. Macroruta de aprovechamiento
6. Incentivo a otorgar (%)

l. SIG áreas de prestación del servicio

Los prestadores de la actividad de aprovechamiento **deberán reportar un mapa realizado en un sistema de información geográfica donde se muestren gráficamente las áreas donde la**

organización presta el servicio. Este reporte debe realizarse una vez y cada que se requiera actualizar.

m. SIG Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento

Los prestadores de la actividad de aprovechamiento **deberán reportar un mapa realizado en un sistema de información geográfica donde se muestre gráficamente la ubicación de las ECAS registradas.** Este reporte debe realizarse una vez y cada que se requiera actualizar.

Aplicativo

Los prestadores de la actividad de aprovechamiento a través de un aplicativo en línea, que se encuentra en la plataforma SUI, **registrarán la cantidad de material que reintegraron a la industria mediante las facturas de venta de dicho material aprovechado, este reporte se realiza de forma mensual los tres primeros días hábiles de cada mes.** Este cargue requiere las facturas de venta propias de la organización, correspondientes al periodo a reportar, en formato PDF, la información que se debe reportar corresponde a lo consignado en la factura y origen del material reportado.